

Convocatoria de Investigación en Fronteras de la Ciencia 2016

CONSIDERANDO

Que la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), en su Artículo 2, establece entre otros rubros importantes, la expansión de las *fronteras del conocimiento*, así como convertir a la ciencia, la tecnología y la innovación en un elemento fundamental de la cultura general de la sociedad;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, establece la promoción de un mayor apoyo directo a la investigación en ciencia y tecnología, que permita un valor elevado de *nuevas ideas*;

Que el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018, (PECiTI), establece entre sus prioridades la de consolidar las instituciones existentes dedicadas a la ciencia y la tecnología, para atender las necesidades actuales de generación y aplicación del conocimiento y las que provengan del *surgimiento de temas emergentes*, así como aprovechar las oportunidades brindadas por el capital humano generado;

Que con fundamento en dichas disposiciones, el CONACYT ha destinado recursos extraordinarios para apoyar proyectos que contribuyan al mejor cumplimiento de ellas, por lo que con base en lo anteriormente descrito,

CONVOCA

A las instituciones de educación superior públicas y particulares, centros públicos de investigación y en general a instituciones federales y estatales del sector público que cuenten con una constancia de inscripción o preinscripción al Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) y que desarrollen actividades de investigación, a presentar propuestas para generar conocimiento científico de vanguardia, original y transformador.

Esta convocatoria permitirá que investigadores en México sean apoyados con recursos que los motiven a expresar su creatividad y a generar revoluciones conceptuales del saber. Sus resultados deberán contribuir al cambio del entendimiento de conceptos científicos existentes y a generar nuevas agendas de conocimiento en los diversos campos de la ciencia bajo parámetros de competencia internacionales, que podrán enmarcarse en un contexto nacional y que seguramente tendrán un impacto en nuestra sociedad y cultura.

Las propuestas deberán ser sometidas por investigadores consolidados en sus áreas de investigación, lo cual se juzgará por haber publicado sus resultados en revistas internacionales de alto impacto y/o en libros publicados por editoriales de

reconocido prestigio internacional. Las propuestas tendrán una temática libre y la clasificación de áreas será las que considera el Sistema Nacional de Investigadores, además de que podrán presentarse propuestas interdisciplinarias. Dado el actual desarrollo de la ciencia, se espera que se reciban también propuestas interdisciplinarias.

Los investigadores interesados en participar deberán capturar en el sistema una pre-propuesta que atienda los campos que se especifican en el mismo, que deje claro que se trata de una investigación de largo aliento y que contribuirá a la generación de conocimiento científico transformador. Las pre-propuestas así sometidas y que sean evaluadas positivamente podrán proceder a enviar la propuesta completa para continuar con el proceso de evaluación.

Tanto las pre-propuestas como las propuestas completas recibidas se sujetarán a los procedimientos de evaluación, de selección y de aprobación establecidos en los Términos de Referencia.

JUICIOS DE VALOR

La selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad, atendiendo las medidas de transparencia vigentes. Los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa.

Es interés del CONACYT fomentar, en el marco de sus convocatorias, que las propuestas que recibe consideren la perspectiva de género, el cuidado del ambiente, la no discriminación por causas de nacionalidad, origen étnico, preferencia sexual, religión o cualquier atributo inherente a la persona, que pudiera interpretarse o resultar como un acto discriminatorio, así como la apropiación social del conocimiento.

Las solicitudes enviadas deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

1. Presentación de las pre-propuestas y propuestas:

- 1.1 Las instituciones de los proponentes deberán contar con una Constancia de Inscripción o de Preinscripción al RENIECYT.
- 1.2 Las pre-propuestas deberán ir acompañadas de una carta de postulación institucional de conformidad con los Términos de Referencia y en el formato

establecido.

- 1.3 Las pre-propuestas y propuestas deberán ser elaboradas de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) que forman parte de esta Convocatoria, disponibles en la página electrónica www.conacyt.mx y enviarse por Internet vía el sistema de captura de propuestas del CONACYT específico para esta convocatoria.

2. Calendario

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	4 de octubre de 2016
Apertura del Sistema para captura de solicitudes	5 de octubre de 2016
Cierre del sistema para captura de pre-propuestas	26 de octubre de 2016, a las 18:00 hs (hora del centro de México)
Publicación de resultados de las pre-propuestas y apertura para recepción de propuestas	A partir del 20 de enero de 2017
Cierre de presentación de las propuestas completas	17 de febrero de 2017, a las 18:00 hs (hora del centro de México)
Publicación de resultados	A partir de 31 de marzo de 2017
Período de formalización	A partir del 31 de marzo y hasta el 30 de junio de 2017

3. Consideraciones Generales

- 3.1 Sólo se someterán al proceso de evaluación las pre-propuestas y propuestas completas enviadas por internet, de conformidad con el Calendario especificado en el numeral 2, vía el sistema de captura de propuestas del CONACYT. Una vez concluido el plazo para la presentación de pre-propuestas, no será posible su reapertura.
- 3.2 El responsable técnico deberá pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y no podrá presentarse como responsable técnico de ninguna otra pre-propuesta o propuesta de esta convocatoria.
- 3.3 En el caso de ser responsable técnico de un proyecto de la convocatoria de Ciencia Básica del Fondo SEP-CONACYT o de la de Atención a Problemas Nacionales, deberá explicar en qué difiere ese del proyecto propuesto en esta convocatoria.

- 3.4 No serán elegibles pre-propuestas o propuestas bajo la responsabilidad de investigadores que tengan adeudos o irregularidades en cualquiera de las convocatorias anteriores del CONACYT, o procedimientos legales o administrativos en contra de éste o cualquiera de los Fondos que opera.
- 3.5 No se permitirá el cambio de responsable técnico de la propuesta presentada a menos que existan causas de fuerza mayor, que deberán ser comprobadas y en su caso, autorizadas por el Comité Técnico y de Administración del FOINS (CTA).
- 3.6 En los TDR's y la Guía para la Captura de las Solicitudes de Apoyo se describen los criterios y requisitos de participación, de evaluación, selección de pre-propuestas y propuestas completas, formalización y seguimiento de proyectos, así como los rubros financiables.
- 3.7 El número y monto de las propuestas completas aprobadas estará sujeto a su evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal del CONACYT.
- 3.8 La relación de pre-propuestas pertinentes y las propuestas aprobadas por el CTA serán publicadas en la página electrónica del CONACYT (www.conacyt.mx) de acuerdo con lo estipulado en el calendario.
- 3.9 Confidencialidad. La información recibida en el marco de la presente convocatoria está sujeta a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que todos aquellos documentos que deban ser considerados como confidenciales, deberán ser señalados expresamente de esa forma, con el objeto de que dicha información sea atendida con los criterios y las prácticas que aseguran su correcto manejo y confidencialidad.
- 3.10 Las cuestiones de interpretación o las no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el CTA y sus decisiones serán inapelables.

Mayor información

Esta convocatoria es responsabilidad de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico. Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente misma, las personas interesadas pueden dirigirse a la Dirección de Investigación Científica Básica del **CONACYT** en horario de 9:00 a 18:00 al teléfono 5322-7700 extensiones 6022 y 6026 ó a la siguiente dirección: fronteras@conacyt.mx

En caso de problemas técnicos con la aplicación electrónica, favor de comunicarse al Centro de Soporte Técnico a través del correo electrónico cst@conacyt.mx, o bien a los teléfonos: 5322 7708 desde el Distrito Federal ó 01 800 800 8649 del resto de la República. El horario de atención será de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 hrs. (hora del Centro de México).

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus instrumentos normativos, de tal forma que los resultados emitidos solo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y sus Términos de Referencia.

La presentación de propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa a los términos de referencia y bases, así como a la normatividad expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2016.